CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 93 de Sesión Ordinaria

08 de febrero de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis, el Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic. José Miguel González Montero_**Presidente**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez_Vicepresidenta
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Licda. Flor María Cubero Martínez
Sr. Leonel Humberto Vargas Calvo

* * *

Regidores Suplentes

Sr. Mauricio Loría Araya
Licda. Evelyn Castillo Barrantes
Sr. Federico Alvarado Ureña
Sra. Mireya Cruz Madrigal

* * *

Síndicos Propietarios

Sra. Yolanda Arguedas Araya
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Donald Valle Solórzano
Prof. Lande Ledezma López

* * *

Síndicos Suplentes

Prof. Erika García Porras
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Vilma González Arias
Sr. Luis Flores Zumbado

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Regidor suplente Cristian Soto Sosa, sindico propietario Edwin Madrigal

Ejerce en calidad de síndica propietaria la sindica suplente Erika García Porras en sustitución del sindico propietario Edwin Madrigal.

* * *

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I.
Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número noventa y dos correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes primero de febrero de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número noventa y dos de Sesión Ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II.
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio GV-014-016 de fecha 05 de febrero 2016, dirigido al Concejo Municipal, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras Gestión Vial y la Licda. Elida Hernández Alvarez Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En respuesta a oficio SM-044-2016 en el que se transcribe el acuerdo del acta N°92-2016 de la Sesión Ordinaria del lunes primero de febrero del año 2016, y de acuerdo a lo solicitado por ustedes me permito informarles lo siguiente:

El camino en la Urbanización Los Sueños es un camino público registrado dentro del Inventario de la Red Vial Cantonal bajo el código 6-02-072, corresponde a un camino de la red vial en lastre cuyo estado es bueno, considerando que como se mencionó anteriormente es un camino en lastre y carece de encauzamientos pluviales.

Con respecto a la intervención realizada cabe indicar que aproximadamente el 18 de diciembre de 2015 (en respuesta a la solicitud de los vecinos) se procedió a realizar una conformación del camino (trabajos con niveladora), quedando en óptimas condiciones (ver las fotos).

Con los vecinos se aclaró inicialmente que no se contaba con presupuesto para su intervención inmediata, sin embargo, que para el año 2016 se le incluirían recursos económicos para empezar a trabajar en el mejoramiento de este camino y efectivamente mediante el Consejo de Distrito (Ley 8461), le fueron asignados dentro del presupuesto de este año ¢4.000.000,00 (cuatro millones de colones) en el Proyecto 99: Fortalecimiento de la infraestructura vial de vecinos de Nances, para el encauzamiento de aguas pluviales en el sector este de la cancha sintética, con la finalidad de iniciar mejoras del manejo de aguas pluviales en dicho sector, lo cual es un requisito necesario antes de invertir mayores recursos en la superficie de ruedo.

En lo que se refiere al trabajo realizado con la comunidad cabe indicar que ante la NO disponibilidad de los vecinos a reunirse un día entre semana por sus diversos compromisos laborales y la solicitud de estos de que se llevara a cabo la asamblea general de vecinos un sábado (día fuera de la jornada laboral de la municipalidad), la promotora social coordinó con el señor Erick Carrillo Mesen la conformación del comité de caminos, y le brindo la información necesaria así como el material oportuno para que la reunión se pudiera celebrar y se contase con la presencia de la mayoría de los vecinos, de esta manera el sábado 20 de junio del 2015 se conformó el Comité de caminos Urbanización Los Sueños, el cual fue juramentado el 20 de julio por este honorable Consejo Municipal, a partir de este momento se le da la formalidad a la organización comunal para trabajar de manera mancomunada con la Municipalidad, bajo la modalidad participativa de obra, tal y como se estipula en el Reglamento a la Ley 8114, Artículo 8° (Preferencia por la modalidad participativa de ejecución de obras. Los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias, deben ejecutarse preferiblemente bajo la Modalidad Participativa de Ejecución de Obras, que se define en el artículo 3°, de ese Reglamento, a saber Modalidad participativa de ejecución de obras: "Se conoce también como Conservación Vial Participativa se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la Municipalidad, el Gobierno Central y las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la

sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos del Gobierno y la Municipalidad, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. Esta modalidad, requiere acompañar las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad)".

Siendo por lo cual, y mediante la incorporación de recursos en el presupuesto (2016), que se pretende en conjunto con la comunidad iniciar con las mejoras paulatinas de las calles de este barrio, tal y como se ha realizado en la mayoría de las comunidades que se atienden, lo cual está por demás decir que es un proceso de meses, no de días, ya que se deben primero realizar obras de encauzamientos y luego coordinar con diferentes entes (MOPT-RECOPE-MTSS-COMUNIDAD) el tipo de mejora que la comunidad requiere y está en disposición de colaborar.

Por lo tanto este despacho considera que el tramite que se ha realizado, con el caso de la urbanización Los sueños, es el normal en este tipo de procesos, conformación de comité, incorporación de recursos para realizar mejoras, y la fase en la que nos encontramos, la cual es coordinar con el comité de caminos para las mejoras de los encauzamientos mediante la modalidad participativa.

Con la finalidad de lograr la coordinación requerida se tiene programada una reunión para el día 10 de febrero a las 5:00 pm en dicha comunidad donde se le solicito vía telefónica al señor Erick Carrillo Mesen, vicepresidente del comité de caminos, que les informe a los demás miembros del comité sobre la reunión ya que por sus compromisos laborales no pueden ser ubicados en sus viviendas en horario de jornada laboral."

Una vez conocida esta nota el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Enviar copia del oficio GV-014-016, al señor Erick Carrillo Mesén para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce copia del oficio DLEOM-01-2016 de fecha 04 de febrero de 2016, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza con copia Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Marjorie Chaves Montoya Directora del Liceo Emiliano Odio Madrigal; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte del personal docente administrativo de esta institución. En aras de continuar con la excelente relación entre el liceo y el comité de deportes, solicitamos el préstamo del gimnasio durante este curso lectivo 2016, con la renovación del convenio que se había firmado, y que de palabra se ha mantenido, durante el 2015, para impartir las lecciones de Educación Física y algunas actividades institucionales (actos cívicos, finales nacionales, entre otros).

Quisiéramos iniciar el uso del gimnasio a partir del martes 09 de febrero del presente, fecha en la que da inicio el curso lectivo 2016. Asimismo continuar con el uso de:

- Dos baterías sanitarias (una para varones y otra para mujeres)
- Llaves de dos puertas principales. Esto para prevenir cualquier emergencia ante una eventualidad.
- Llave del portón de acceso al complejo deportivo, pues ante cualquier accidente o emergencia, si fuese necesario, facilitar el ingreso de los cuerpos de socorro o atención.
- El horario de uso sea de 7:00 a.m. a 4:20 p.m.

La institución se compromete al cuido del inmueble."

Presidente Municipal José Miguel González Montero, espera que en esta ocasión se les facilite el gimnasio con la normalidad que se ha dado en los últimos años al Liceo Emiliano Odio.

Se da por conocida esta nota.

3- Se conoce copia de nota con fecha 27 de enero de 2016 dirigida a la Gestión Vial con copia al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Los suscritos, todos vecinos de Esparza, nos dirigimos ante ustedes en forma respetuosa para exponer una situación que afecta al vecindario, principalmente en la época de lluvias.

Resulta que el caño que corre de la esquina norte del Abastecedor Raúl Hidalgo en el barrio San Bosco, hacia el oeste, provoca inundaciones todos los días de lluvia, debido a la poca altura que tiene entre el cordón del caño y el fondo del mismo. Este es un problema que se registra desde hace muchos años, y se hace más evidente ahora, pues hay demasiada construcción en la zona y por tanto, el caudal de agua que debe bajar por el caño, es mayor.

En virtud de lo anterior, mucho le agradeceríamos realizar la gestión necesaria en la Municipalidad a efecto de que se pueda bajar el nivel del caño señalado, y arreglar el mismo para que, en el próximo invierno, las aguas no inunden las casas del vecindario y discurran con la normalidad debida.

Nota: Las firmas originales se encuentran en el documento entregado a Junta Vial."

Se da por conocida esta nota.

4- Se conoce oficio JAMO-001-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, dirigido a la Comisión de Obras del Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Jorge Arturo Mora Oconitrillo profesional responsable del proyecto Condominio Horizontal Residencial Gransol; texto que se transcribe a continuación:

Adjunto encontrarán los documentos de Estudio de Suelos y Estudio de capacidad de infiltración, para el proyecto Condominio Horizontal Residencial Gransol, elaborado por la empresa Vieto y Asociados.

Se cumple así los requerimientos que esa comisión señaló para el debido análisis para la licencia de construcción solicitada para este proyecto de construcción de infraestructura.

SE ACUERDA: Trasladar este documento a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-GPP-010-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Kenny Quirós Soto Gestor de Planificación y Presupuesto; texto que se transcribe a continuación:

Remito informe de la gestión Física y Financiera Institucional del año 2015 que contiene el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, Informes Semestrales de Evaluación Presupuestaria, Liquidación Presupuestaria, Estados Financieros.

SE ACUERDA: Incluir el informe de la gestión Física y Financiera Institucional del año 2015 que contiene el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, Informes Semestrales de Evaluación Presupuestaria, Liquidación Presupuestaria, Estados Financieros, en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 10 de febrero de 2016 que se llevará a cabo en la Escuela de San Rafael de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III.
Asuntos de Trámite Urgente

No se presentaron trámites urgentes.

ARTÍCULO IV.
Dictámenes de Comisión

No se presentaron dictámenes de comisión.

ARTÍCULO V.
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-09-2016 de fecha 01 de febrero de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-029-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **91-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinticinco de enero de dos mil

dieciséis, Artículo Nº **II,** Inciso **5**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley para autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para Desarrollar Obra Pública".***

Una vez analizado el oficio N° CG-264-2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley para autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para Desarrollar Obra Pública,** ambos contentivos en el **Expediente 19793.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad costarricense es la obra pública y la construcción de infraestructura, numerosos estudios académicos y opiniones políticas insisten en el grave freno que Costa Rica ha venido experimentando en esta materia. Con las capacidades financieras e institucionales que presenta el país para enfrentar los retos del presente resulta extraño y, francamente, hasta incierto, que las rutas hacia el desarrollo estén tan bloqueadas en la gestión de la política de infraestructura nacional.

Las vicisitudes que el país experimenta en materia del severo déficit infraestructural que le aqueja, tiene dos explicaciones que merece la pena elucidar: las limitaciones financieras y las soluciones poco efectivas. Por un lado, es evidente que la política sistemática de sacrificio a la inversión pública en el presupuesto nacional parece ser la tónica de los gobiernos de turno. Esta política se deriva de una estructura presupuestaria tan rígida que le ha merecido a Costa Rica el poco honroso primer lugar en la materia, en el concierto de los países con más alto desarrollo de América Latina.

Uno de los temas más relevantes refiere a la manera en que el país administra el financiamiento externo para desarrollar los proyectos, sin embargo, no parece que esta sea la cuestión, ya que diferentes estudios han señalado que, aún con los recursos, el problema tiene más que ver con la ejecución de los proyectos y, con la esclerosis administrativa que permea a todo el sector público, particularmente, el relacionado con el área de obra pública. Algunos de los proyectos, que ya deberían estar concluyéndose, luego de cinco años de tener los recursos para finiquitarse, son la Ruta Interamericana Norte, las carreteras a San Carlos y Vuelta de Kopper-Chilamate y ya se habría cerrado el anillo de la Circunvalación.

Las soluciones que han promovido los gobiernos han estado muy lejos del éxito. Quizá la propuesta más representativa ha sido la concesión de obra pública, con la que se creó un instrumento mediante el cual el Estado concede a la empresa privada el financiamiento, la construcción y la administración de la obra por un plazo determinado, usualmente largo, de tal manera que aquella recupere la inversión hecha, con una tasa de ganancia adicional. Sin embargo, la llamada "Ruta 27, San José–Caldera", primer experimento operativo, estuvo llena de retrasos, cuestionamientos y derrumbes. Solo en la materia administrativa, entre la publicación de los primeros carteles de licitación y el inicio de las obras se tardó aproximadamente un total de 10 años.

No es de interés que el Estado abandone la concesión de obra pública, aunque es obvio que debe revisarse su diseño y operatividad; lo que sí debe superarse es la equivocada visión de que solo el sector privado es la solución supuestamente por ser más eficiente y más operativo, en efecto, debemos volver la mirada a las instituciones públicas que han desarrollado, en un largo proceso histórico de aprendizaje institucional y humano, las destrezas organizativas, técnicas y profesionales necesarias para apoyar los esfuerzos que el Estado debe hacer para resolver la problemática. Entre las instituciones públicas con mayor potencial, por mucho, sobresale el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), reconocida internacionalmente como uno de los estandartes fundamentales del desarrollo humano costarricense, que tiene las habilidades técnicas, administrativas y logísticas necesarias para contribuir en el desarrollo infraestructural que la ciudadanía exige al Estado. Ello, sin que el esfuerzo implique un menoscabo de sus capacidades institucionales para manejar su propio giro de negocios.

Se trata de una entidad que luego de más de 60 años de existencia ha desarrollado un nivel de especialización en el desarrollo de grandes obras de infraestructura, mediante la construcción de enormes represas hidroeléctricas y obras conexas, tales como edificios, carreteras, túneles, taludes y sistemas hidráulicos y de tuberías, todo con el menos impacto

ecológico posible, y con profesionales y tecnologías costarricenses. Uno de los ejemplos más contundentes lo representa el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (PH Reventazón), ubicado en la provincia de Limón, el más grande proyecto de infraestructura hidroeléctrica de Centroamérica. Si bien los retos logísticos y de ingeniería no presentan problemas para el instituto, en materia financiera ocurre lo mismo, ya que los entes bancarios domésticos están dispuestos a invertir si el instituto es el gestor de las obras.

No obstante, como es lo común en Costa Rica, se alzaron voces denunciando que el ICE no tenía las potestades legales para intervenir, y que su eventual intervención, significaría un problema operativo. En esta línea de argumentación, la Procuraduría General de la República indica que, en efecto, el instituto no tiene las potestades legales para construir obra pública, porque se requiere una autorización expresa en la ley que regula su funcionamiento, y dotar al ICE de la posibilidad de financiar obra pública, además de desarrollarla, constituye un peligroso portillo para que el giro normal de sus operaciones sufra problemas financieros.

Un país como Costa Rica, con tantas necesidades de infraestructura no puede pasar de largo y no aprovechar semejante bagaje histórico, profesional, administrativo y técnico que ha desarrollado el instituto. Es urgente una modificación a la norma de comentario con el fin de autorizar al ICE a colaborar con el MOPT u alguna otra entidad estatal, para construir obra pública en todos los niveles, desde edificios, carreteras, túneles y puentes.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Este Proyecto propone la modificación de cuatro ordinales de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N.º 8660 de 8 de agosto del 2008. En primer lugar, se adiciona un inciso h) al artículo 2 de la norma, para crear como uno de los objetivos de esta la autorización para que el ICE pueda participar en la construcción de obra pública, y con un estricto respeto de su autonomía funcional e institucional. Luego se adiciona un inciso c) al numeral 6 con el fin de darle competencia al ICE en la materia, estrictamente, bajo la modalidad de administración de proyecto, y con la restricción de su potestad de asumir el financiamiento, sea por aval o de manera directa, de las obras, con el fin de no golpear esta parte de sus capacidades institucionales para atender su giro de negocios principal.

En el artículo 18 de la ley, se crea una adición con el fin de que el ICE no pague el impuesto sobre la renta en cuanto a sus utilidades en la construcción de obra pública e infraestructura, con el fin de darle un aliciente a la institución para que participe de los esfuerzos nacionales en la materia. Finalmente, en el artículo 36 se establece la obligación del ICE de rendir cuentas cuando realice este tipo de proyectos, según corresponde en su sistema de control interno y externo definido en ese numeral.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa al igual que otras similares que actualmente se encuentran dentro de la corriente legislativa, persiguen un objetivo en común que se torna urgente para el progreso de nuestro país. No obstante que existen varias iniciativas que procuran el desarrollo de infraestructura pública, esta propuesta en especial presenta una ventaja en cuanto pretende aprovechar la experiencia y el bagaje con que cuenta el Instituto Costarricense de Electricidad en la construcción de esta clase de obras.

Regidor Leonel Humberto Vargas Calvo, en Costa Rica hemos tenido un problema a lo largo de muchos años, cuando fuimos un estado solidario que se preocupaba por la obra pública, luego de esto la corrupción juega un papel importante y se intenta eliminar algunas instituciones entre esos estaba el ICE, detrás de la obra pública hay una gran maraña de mando y de cabezas pensantes que lo que quieren es hacer negocio con el Estado y no es de ahora nosotros venimos experimentando esto desde más de 10 años, la corrupción en relación con la infraestructura pública que requiere el Estado está manipulada por gente demasiado poderosa que maneja el dinero de este país, este país está plagado de corruptos en la función pública y desgraciadamente atan el desarrollo del Estado. En este aspecto deberíamos no solamente de apoyar la reforma para que el ICE pueda realizar la obra, aquí hay una serie de instituciones que han demostrado la

capacidad para hacer obra pública, si bien es cierto la ley que pretende darle la oportunidad al ICE de poder colaborar como institución que ha demostrado a pesar de todos los intentos de cerrarla, de debilitarla, de quedarse con el negocio del ICE, el ICE ha demostrado su capacidad y la diferencia es la calidad de profesionales, no puedo decir que todos son tan buenos como quisiera, hay de todo en la viña del Señor, pero creo que es un proyecto que valdría la pena, y no solamente al ICE hay un montón de instituciones, es un buen proyecto y ojalá que permitiera este tipo de situaciones para que el país se vea beneficiado.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe. **Se aprueba por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se remite a la Asamblea Legislativa.

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO VI.
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio GA-0014-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, dirigido al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes Gestora Administrativa de la Municipalidad de Esparza; que dice:

Adjunto nota presentada al ser las quince horas con treinta minutos por la Sra. Maria Fernanda Calderón Garita inquilina del local comercial N° 2, donde solicita al Concejo Municipal de Esparza su anuencia para cerrar su local un mes mientras atiende una situación personal y de familia.

A la vez se informa que el día de hoy la Sra. Calderón Garita canceló lo adeudado a la Municipalidad mediante recibo N°392949 del cual se adjunta copia, a la fecha el local N° 02 está al día con sus obligaciones municipales.

Referente a esta situación el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza indica en sus artículos lo siguiente:

Artículo 33:_La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de cancelar sin lugar a indemnizaciones de ninguna clase el contrato celebrado con el adjudicatario o inquilino, por cualquiera de las causas establecidas en este reglamento y otras leyes que así lo autoricen y que den mérito para ello, especialmente por:

a) ……..

b) Por cierre o clausura del negocio sin autorización previa de la administración.

Se adjunta expediente original que consta de 000148 folios.

Regidora Flor María Cubero Martínez, en relación con ese caso nos reunimos la semana pasada con la señora Yesenia Barrantes y de acuerdo con lo que vimos ese día el expediente lo que reflejaba era que ya había que aplicar el reglamento, estaba confiada en que se había cumplido con todo para que se le pudiera aplicar el reglamento, porque ahora la señora está enviando esa nota, que hubiera pasado si nosotros hubiéramos aprobado de primer momento eso, es mi duda, no sé si a la señora se le dio más tiempo, no entiendo.

José Miguel González Montero Presidente Municipal explica, cuando este expediente llegó al Concejo hace 22 días aproximadamente yo solicité 8 días que se transformaron en 15 días para darle la oportunidad a la comisión que revisara el expediente y realizar una reunión con la señora Yesenia Bolaños y en esos 15 días no se pudo realizar la reunión por lo que solicité 8 días más y el jueves nos reunimos con doña Yesenia donde estuvimos compartiendo criterios y le solicité a la señora Yesenia que le diéramos tiempo a hoy lunes para que la señora tuviera oportunidad de dialogar con la parte municipal y ser un poquitos flexibles con los inquilinos no solamente del mercado sino con los administrados en general del cantón de

Esparza, entonces se dio tiempo a este lunes, el viernes yo localicé al esposo de doña María Fernanda y me dijo que posiblemente le habían notificado a doña María Fernanda quien había tenido un problema con un bebé que está recién nacido y probablemente no se ocupó del asunto y me dijo que precisamente hoy se iban a poner al día con el negocio y le iban a explicar a doña Yesenia que por un asunto de emergencia tuvieron que cerrar el local y desconocían la normativa de que no se podía cerrar el negocio, entonces hoy vinieron a cancelar, creo que en buena hora se le da la oportunidad, nosotros como municipalidad debemos tener un poco de sensibilidad en cuanto a estos asuntos, sabemos que hay un reglamento y una ley, pero también la ley es flexible a la conciliación que se le debe dar a ambas partes y esta es una de ellas, precisamente de darle la oportunidad al administrado de que pueda conciliar con la Municipalidad y llegar a un feliz término, para no llegar a los extremos de tener que rematar un local más en el Mercado, porque el local que se remató contó con el aval del propietario, este caso es diferente inmediatamente que se le avisa al esposo se preocupó porque no sabía nada del reglamento, de las consecuencias de haber cerrado el local ni tampoco conocía el atraso que existía con la municipalidad porque él le tenía eso a nombre de la esposa y ella era la que se encargaba de los pagos, y me dijo que el lunes llegaba a la municipalidad a pagar y hoy por dicha se llegó a un entendimiento y espera que de hoy en adelante sigan manteniéndose al día con la Municipalidad.

Licda. Flor Maria Cubero, todavía me queda la duda, no entiendo si ya se les había notificado porque no vinieron a hacer los trámites.

Indica el Presidente Municipal que pudo haber sido error de notificación, pero eso ya no viene al caso porque ya se arregló la situación.

Sugiere la regidora Flor María Cubero Martínez que antes de enviar el expediente por parte de la administración al Concejo, se hagan bien las gestiones, para no incurrir en el error de la aplicación del reglamento, tenemos que tener ese cuidado.

Lic. José Miguel González aclara, cuando yo solicité el expediente para que se le trasladara a la Comisión era para que revisamos el expediente a ver si cumplía con todos los requisitos, sin embargo como no nos reunimos tampoco revisamos el expediente, ese día que nos íbamos a reunir con Yesenia debimos haber revisado el expediente, pero ese día no se le solicitó a la Secretaria, entonces llegamos sin el expediente solo con la documentación que presentó Yesenia, por eso la administración tiene que trasladar los expedientes ocho o quince días antes para poder revisarlos.

Regidor Leonel H. Vargas Calvo sugiere, que en el acuerdo vaya de una vez como fecha última el 9 de marzo, para que ya no haya más prórroga.

El Presidente Municipal somete a votación el acuerdo para otorgar permiso a la Sra. María Fernanda Calderón.

SE ACUERDA: Otorgar permiso a la Sra. María Fernanda Calderón Garita para cerrar el local comercial N° 2 del Mercado Municipal, por un único plazo improrrogable de un mes calendario que sería hasta el 09 de marzo de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- La regidora Flor Cubero felicita al Alcalde por la reelección y a los regidores. Otro asunto es que me acaban de enviar un mensaje que parece que están invadiendo las calles del Realengo, supuestamente es gente que no es de Esparza y los vecinos están preocupados por esa situación, por lo que le gustaría saber que se puede hacer al respecto.

2- Lic. Olivier Mauricio López Agüero Gestor Jurídico tiene dos puntos, uno es para la administración para que tome en cuenta la ley seca en Semana Santa, recordemos que hay que presentarlo con tiempo al Concejo a ver que van a decidir

los señores regidores y así poder cumplir con los plazos para las notificaciones. El otro asunto es que en este año hay tres sesiones del Concejo Municipal que caen en días feriados, lo que pasa es que dentro del plazo de este gobierno local que está actualmente solo le quedaría el 11 de abril, entonces para que los señores regidores tengan la posibilidad de variar la fecha o si quieren venir a sesionar el 11 de abril, ya las otros dos fechas le correspondería al nuevo Concejo Municipal tomar la decisión.

3- Presidente Municipal José Miguel González Montero, me refiero a la calle del Realengo, hace unos tres años propuse en este Concejo Municipal tratar de rescatar la calle del Relengo porque es una calle que anteriormente era la calle vieja de Esparza y estaba invadida en ese entonces, hicimos gestiones con el señor Alcalde para sacar a la gente que tenía invadida esa calle y ya quedó totalmente limpia, pero no se intervino el camino y hace pocos días hubo un intento de invadir, entonces la Municipalidad envió a terminar de botar la base estructural que había y ahora que doña Flor Cubero nos informa de este asunto pienso que la Administración mañana debería intervenir eso y abrir esa calle para que ya la gente no vuelva a tratar de invadir.

El Concejo acuerda otorgarle la palabra a un vecino afectado por la calle el Realengo.

Señor Arturo Torres González, cédula 6-307-220 vecino de Macacona, soy uno de los afectados de la calle el Realengo, hace escasos 35 minutes la Fuerza Pública se apersonó al lugar, hubo un altercado, la que está invadiendo es una familia, en días pasados había llegado maquinaria de la Municipalidad a remover la tierra y lo que había ahí, las personas tienen información mía y ya he recibido amenazas, la verdad que me preocupa que otra vez se vuelva a hacer el precario, espero que la Municipalidad gestione por lo menos para limpiar el camino.

El señor Presidente Municipal le indica al vecino que ya escuchó la propuesta que le hicimos al señor Alcalde quien se está comprometiendo a intervenir mañana ese camino como se debe.

El señor Alcalde aclara que no se ha comprometido a intervenir la calle de esa manera.

Presidente Municipal, pienso que se debe intervenir ese camino a como se debe, porque esa solicitud la hice yo desde el 2013 en el Concejo y en Junta Vial y habíamos quedado que ese camino se iba a abrir y no se abrió, pienso que ya es hora que la municipalidad se responsabilice de rescatar ese camino y ponerlo a funcionar y así evitar que la gente siga tratando de invadir, en ese tiempo solicité que se rescatara ese camino y ni siquiera se manda a chapear, es hora que intervengamos esa calle y la rescatemos para que se siga usando como un camino de tierra.

4- La regidora Ana Virginia Sandoval convoca a la Comisión de Becas para este jueves 11 de febrero a las 3:30 p.m., en la Municipalidad.

5- Regidor Hugo Ugalde Cubero se refiere al programa de reunión de las comisiones del Concejo, según el cronograma por lo menos en dos comisiones que soy miembro en esta semana nos tendríamos que reunir el martes la Comisión de ZMT y el jueves la Comisión de Turismo, entonces quería saber si va a hacer convocatoria.

Indica la Licda. Flor María Cubero que si no hay ningún asunto para estudiar en la comisión de Turismo, entonces no habría reunión de esa comisión. En la Comisión de Asuntos Jurídicos si tenemos que planificar.

Sr. Hugo Ugalde, en este caso sería la Comisión de ZMT la que tendría que reunirse.

Alcalde Municipal, como ya está establecido el día de reuniones, recomienda que la Secretaria revise los expedientes e informe los lunes si tienen algo pendiente en las distintas comisiones, para que se puedan reunir y si no, tal vez puedan aprovechar el tiempo y que se reúna otra comisión que sí tenga asuntos pendientes.

Lic. José Miguel González, lo de la ZMT se le había trasladado a la Vicealcaldesa en su momento, ahora como el encargado de ZMT es el señor Esteban Aguilar, nos podemos reunión con él mañana martes a las 5 p.m.

6- Sr. Hugo Ugalde, les recuerda a los señores regidores que está pendiente la calificación de la secretaria Margoth León y de la señora Auditora.

La Licda. Flor Cubero sugiere que se reúnan el lunes a las 5 p.m. para evaluar a la Secretaria del Concejo y a la Auditora.

*** * ***

Al ser las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del ocho de febrero de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Lic. José Miguel González Montero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**